
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 – Secretaria Unica, de

Santa Fe, en autos caratulados “VEGA SANDRA VERONICA C/29NOTTA MIGUEL ANTONIO (FALLECIDO) Y OTROS S/FILIACIÓN” CUIJ 21- 10773267-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos de NOTTA MIGUEL ANTONIO, DNI 10.204.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Natalia S. BELAVI, Secretaria.-

\$ 50 547243 Ag. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “LUQUE MARIA JOSE RAMONA s/ Quiebra”, Cuij N° 21-02046259-8, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2.286.016,12 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y la suma de \$ 979.721,19 a la Dra. Manuela Ferrero. Notifíquese. Firmado: Dra. Beadez, Secretaria.

S/C 547894 Ag. 29 Sep. 01

Por disposición del Señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público en autos: “BRESSO ADOLFO IVAN C/LALLA ALICIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES” (EXPTE. CUIJ 21-04810261-9) se ha dispuesto Publicar el siguiente Edicto: “SANTA FE, 25 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 19876. Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, de acuerdo al poder Especial acompañado y acuérdesele la participación legal correspondiente a la Dra. María Agustina Tajés. Cumpliméntese con la presentación de la boleta única de iniciación de juicio, en el término de 3 días y bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados y Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores. Intímese al cumplimiento del inc. a) art. 39 del CP.L. (to. Ley 13.039), consignando Código Único de Identificación Laboral CUIL, edad y estado civil del actor, en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Téngase por interpuesta la demanda por COBRO DE PESOS LABORALES contra contra 1) Alicia Lalla con domicilio en Guatemala 424 de Rosario (Provincia de Santa Fe); 2) SUCESORES DE NICOLAS ANGEL LALLA, con domicilio en calle Macia N° 2750 y Macia n° 2740 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de

copias para que dentro del término de 20 días la primera y de 12 días la segunda, comparezca a estar derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos expuestos en la misma. (arts. 44 y 50 CP.L.). Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos de la misma A LA PRUEBA DE LA ACTORA: Téngase presente la ofrecida y agréguese la que se adjunta en copia. DOCUMENTAL: Téngase presente. Conforme a lo dispuesto en el reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite dispuesto por la Corte local, se hace saber al profesional que deberá digitalizar toda la documentación que pretende incorporar al proceso, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad hasta tanto recaiga sentencia firme en el proceso, pudiendo ser requeridos por el juzgado en cualquier estado de los presentes. CONFESIONAL: Téngase presente el pliego abierto para su oportunidad. DOCUMENTAL INTIMATIVA: intímese a la demandada a la presentación de la misma, al contestar la demanda bajo apercibimientos de ley. A los fines de todas las notificaciones pertinentes, líbrese Exhorto y oficio a los Sres. Jueces competentes con Jurisdicción en Rosario y Santo Tomé (Provincia de Santa Fe) autorizándose al peticionante al diligenciamiento. Téngase presente las reservas formuladas. NOTIFÍQUESE - Dr. ANIBAL MIGUEL LOPEZ (Secretario) DR. JORGE RAUL CANDIOTI (Juez). Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 7 Días del mes de AGOSTO de 2.025.-

S/C 546923 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BENITEZ, NILDA CEFERINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02052028-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/08/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sra. BENITEZ, NILDA CEFERINA, jubilada dependiente de ANSES, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de apellido materno Martínez nacida el 11/07/1963, D.N.I. Nº 16.400.407, domiciliada realmente en calle Pavón 3020, de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio legal en en calle 1era. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, villanuevaruben@hotmail.com., 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 DE AGOSTO de 2025 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial,

conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 29 de OCTUBRE de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 01 DE DICIEMBRE de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 DE FEBRERO de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de ABRIL de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librára oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.-Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA- Secretaria - DR. CARLOS MARCOLIN- Juez a cargo.

Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 546915 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, se hace saber que en los autos: "BORDON, BELEN ROMINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02053425-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 24 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO:

1) Declarar la quiebra de BELEN ROMINA BORDON, argentina, mayor de edad, D.N.I 32.370.689, de apellido materno Aranda, con domicilio real en Pasaje Bustamante Nº 6082, y legal en calle Lisandro de la Torre Nº 2946, ambos de esta ciudad de Santa Fe.; 13) Fijar el día 28 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de noviembre de 2025 para la presentación del informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. “. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 546900 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos “BENITEZ, CLAUDIO ALEJANDRO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ N ° 21-02054137-4), se ha dispuesto: “Santa Fe, 4 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO BENITEZ, DNI 32.598.670 domiciliado realmente en MONSEÑOR RODRIGUEZ 6559, Bº NUEVO HORIZONTE, SANTA FE

PROVINCIA DE SANTA FE y legalmente en Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad; ... 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que aten/o a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remiten/e con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 10/10/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 07/11/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Osear Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 14 de Agosto de 2025.

S/C 546901 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos “GASPARINI OLGA EMILIA S/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02053892-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 5 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de OLGA EMILIA GASPARINI, DNI 14535555, domiciliada realmente en San Martín nº: 1031 de la ciudad de San Genaro y legalmente en Moreno nº: 2407 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado;... 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 10/10/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 07/11/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 546902 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ARESSI, NESTOR OSVALDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02053517-9) se ha declarado la quiebra del Sr. ARESSI, NESTOR OSVALDO, argentino, mayor de edad, Jubilado provincial, D.N.I. 16.178.114, con domicilio real en Avellaneda 6059 ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe (SF), y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe (SF)- Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 11/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 23/10/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 09/12/2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Notifíquese.-. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez; - Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria.

S/C 546912 Ago. 29 Set. 4

Por disposición de la Dra. Marisa Malvestiti, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia " Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Esther Mazzarello, de esta ciudad de Santa Fe, en autos

caratulados: "SDNAF C/ GOMEZ WALTER DAVID Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 -RESOL DEF Y CESE (21-10762121-8)"; se cita, llama y emplaza a la Sra. CORONEL, VANINA NOEMÍ, D.N.I. 40.781.078 , con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 09 de Junio de 2025. Puesto a despacho escritos sueltos que se encontraban en mesa de entradas. Proveyendo cargo nº 5696: Agréguese informe acompañado. Atento que la medida solicitada implica un cambio a la Disposición Administrativa Nº 000087 de fecha 27/07/2023, por el de Declaración de Estado de Adoptabilidad de los niños Paloma Anahí Coronel, Abel Maximiliano Gómez y Kevin Lionel Gómez, córrase nueva vista al Defensor General a los fines de que dictamine al respecto. Cargo nº 5750: Por evacuada la vista ordenada. Estese a lo dispuesto precedentemente. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese".- Fdo.: Maria Esther Mazzarello (SECRETARIA) Marisa Malvestiti (Jueza a/c). Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 547542 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ CORONEL VANINA NOEMÍ Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD) (21-10748865-8);

se cita, llama y emplaza a la Sra. CORONEL, VANINA NOEMÍ, D.N.I. 40.781.078 ,/ con domicilio real desconocido; notificándolos a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe , 29 de diciembre de 2.023. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N ° 000087 del 07 de setiembre de 2022 la que tiene por sujeto de protección a los niños Abel Maximiliano Coronel, Paloma Anahí Coronel y Kevin Lionel Gómez, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, Decreto Nº 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Vanina Noemí Coronel (DNI Nº 40.781.078) y a Walter David Gómez (DNI Nº 45.507.217) que tenga por beneficiarios a los niños Abel Maximiliano Coronel (DNI Nº 54.505.091), Paloma Anahí Coronel (DNI Nº 56.160.293) y Kevin Lionel Gómez (DNI Nº 52.902.558) y se depositen los importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propongan para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo.: Silvina Loza - SECRETARIA. Fabio M. Della Siega - JUEZ". Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 547543 Ago. 28 Sep. 1

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "ALFONSO CLAUDIA CARINA C/BOBBIO MARCOS VICENTE Y OTROS S/OTRAS

DILIGENCIAS" (CUIJ 21-5795400-5), ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 05 de Agosto de 2025... Asimismo, atento lo informado por el Registro Público de Comercio (fs. 51/57) sobre el vencimiento de la codemandada FRANCISCO BOBBIO S.R.L., cítese y emplácese por edictos a esta y/o sus continuadores, notificando el decreto de fecha 09/09/2022 (fs. 9), conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese.-" Fdo. DRA. SILVIA I. DIAZ, Secretaria— DR. JAVIER DEUD, Juez. Otro decreto: "SANTA FE, 09 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda SUMARIA de ESCRITURACION contra el Sr. MARCOS BOBBIO y/o FRANCISCO BOBBIO S.R.L y/o JORGE RAUL DE LA TORRE del inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad de Inmueble al Tomo 188 par Folio 2512 Número 54110 año 1954 a quien se cita y emplaza para que comparezca dentro del término de TRES (3) días a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. Conforme el Art. 35 del CPCC, manifieste el curial si las constancia simples acompañas son copia fiel del original que obra en su poder. En su caso, deberá conservar los originales a disposición del Juzgado hasta que le fuesen requeridos en el momento procesal oportuno. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Atento lo prescripto en el Art. 7 del Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, denuncie el profesional actuante su correo electrónico. Procédase a la corrección de la caratula consignando Juicio Sumario de Escrituración. Déjese constancia en los registros informáticos del Juzgado. Acompañe escrito conforme lo establecido en las "Pautas de funcionamiento para la presentación electrónica de escritos" (Art. 8) conforme lo dispuesto por Acuerdo de la CSJ en Acta Nro. 32, Punto 26 de fecha 07/09/2021 y comunicado por circular Nro. 162/2021 y ampliado el 27/22. Notifiquen los empleados ACOSTA, LASZUK, CHIAFFREDO, CHENA, PADULI, MAROZZI. Notificaciones Martes y viernes. Notifíquese.-" Fdo. DRA. SILVIA I. DIAZ, Secretaria - DR. JAVIER DEUD, Juez. Santa Fe, 14 de Agosto de 2025. Silvina Inés Diaz, Secretaria.

\$ 500 546945 Ago. 29 Set. 2

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "OJEDA, RICARDO GUSTAVO s/Quiebra" (CUIJ: 21-02003600-9), que tramitan ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto la Ley 24.522, se hace saber la conclusión del proceso de quiebra. La medida ha sido dispuesta: "Santa Fe, 23 de Junio de 2023: Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Ricardo Gustavo Ojeda, DNI N°24.475.913, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de

Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. María Romina Freyre (Secretaria). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, 8 de Agosto de 2025.

S/C 546948 Ago. 29 Set. 2

Autos: "CIRIGNOLI MELISA ANTONELA S/QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02043557-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos veintinueve (\$1.429.329) (más 10% aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: seiscientos doce mil quinientos noventa y siete (\$612.597) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochocientos setenta y cinco mil ciento treinta y ocho (\$875.138) (más 13% de aportes). Santa Fe, 24 de junio de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 546950 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ, CRISTOFER DAVID S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02050209-3) se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 20 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTOFER DAVID GONZALEZ, argentino, mayor de edad, soltero en unión convivencial, D.N.I. 37.396.038 apellido materno Ludueña, con domicilio real en calle Pedro Sarco 2566 de la ciudad de Coronda- Provincia de Santa Fe; y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria). "SANTA FE, 22 de julio de 2025.-. Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 22.08.2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 09.09.2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 01.10.2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 25.11.2025 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.." - Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 546951 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "LAFUENTE, SELENE PAULA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02052627-8) se ha designado como sindico al CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Gisela Beadez, Secretaria Subr..

S/C 546953 Ago. 29 Set. 1

Autos: "GODOY CINDIA S/QUIEBRA" (CUIJ nº 21-02043533-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$2.078.744,92) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: ochocientos noventa mil ochocientos noventa con sesenta y ocho centavos (\$890.890,68) (más 13% de aportes). Santa Fe, de 2025.- Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 546954 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GONZALEZ IGNACIO AYRTON S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02053270-7) ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Ignacio Ayrton González, apellido materno Luque, argentino, D.N.I. Nº 39.814.678, CUIL Nro. 20-39814678-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Catamarca Nº 742 de la localidad de laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Junín Nº 3281 de la ciudad de Santa Fe. 12º) Fijar el día 18/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13º) Fijar el día 02/09/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 01/10/25 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/11/25 para la presentación del Informe General. El síndico designado es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo: juanluistomat@gurfinkel.com.ar. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 546955 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados:

"VELAZQUEZ, SEBASTIAN ORLANDO S/QUIEBRAS" - CUIJ 21-02054342-3, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATIO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Agosto de 2025. ...Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRACATIO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 18 de Agosto de 2025.- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 546962 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MUÑOZ, MIRTHA GRACIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02054026-2, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpnmartinrossi78@gmail.com.- El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 11 de Agosto del 2025. Proveyendo escrito cargo nro. 7728: Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Opto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpnmartinrossi78@gmail.com con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 13 de Agosto de 2025.- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 546963 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "VIVAS, ALEJANDRO JAVIER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02053812-8, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 -155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de

16 a 20 hs. Se ha fijado el día 25 de Septiembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Agosto de 2025.... Téngase presente la aceptación al cargo efectuada por la CPN Graciela Mónica D´amico. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán presentar las insinuaciones de créditos. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 14 de Agosto de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 546964 Ago. 29 Set. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "PACHECO, NICOLAS PABLO JAVIER S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02048654-3), en fecha 11 de Agosto 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de NICOLÁS Pablo JAVIER PACHECO, de apellido materno Lucera, Argentino, DNI 43.125.149, con domicilio real en calle Boneo Nº 4009, y con domicilio procesal constituido en Pasaje Rawson Nº 6214, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de Octubre de 2025 inclusive. Secretaría, 18 de Agosto de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 546968 Ago. 29 Set. 4

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "VILLA, NATALIA SOLEDAD/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02054140-4), en fecha 14/08/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de NATALIA SOLEDAD VILLA, DNI 26.633.764, CUIL 27-26633764-2, apellido materno BLASON, domiciliada en Barrio El Pozo, manzana 3, vivienda 6 y con domicilio procesal constituido en Junín Nº 3281, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de Octubre de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria. Prosecretaría, 18/08/2025.

S/C 546969 Ago. 29 Set. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MENDEZ, ROMINA ELIZABET / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02054363-6), en fecha 14/08/2025 se ha

procedido a declarar la quiebra de ROMINA ELIZABET MENDEZ, DNI 40.646.894, CUIL 27-40646894-7, domiciliada en calle Del Fresno de López Nº 8568, Barrio Loyola Sur y con domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de Octubre de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria. Prosecretaría, 18/08/2025.

S/C 546970 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: "SUCESTORES DE PAZ, ANAHI MARIA DEL CARMEN C/PEDRO CARLOS DARIO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12081232-4, se llama y emplaza a los sucesores de ANAHI MARIA DEL CARMEN PAZ a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y déjese copia en el hall de este Tribunal. Santa Fe, 13 de agosto de 2025. Dra. Ana Capotilla, Secretaria.

\$ 50 546985 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GRASSO, CRISTIAN GABRIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02054023-8) se ha designado como sindico al CPN Silvia Mabel Manno, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 18 de Agosto de 2025. Ma. Lucia Crespo, Secretaria.

S/C 547008 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos: "MAYDANA, MATIAS EZEQUIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02007344-3), se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Julio de 2025. Vistos: ... y Considerando: ... Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese." Firmando: DRA. MA. LUCILA CRESPO (Secretaria) - DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez). Santa Fe, 14 de Agosto de 2025. Ma. Lucia Crespo, Secretaria.

S/C 547010 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MAURENZZI, FERNANDO MARTÍN S/QUIEBRA (CUIJ Nº 21-01998759-8), AÑO 2018: la siguiente resolución: “Santa Fe, 24 de Julio de 2025. Vistos: Los caratulados del epígrafe, y Considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 26/06/23 (resolución nº 187, tº 53, fº 3), ha transcurrido con exceso el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 170 y 172/ 173 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra.” Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legales aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231,- último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes.” Firmado: Dra. Ma. Lucila Crespo (Secretaria) - Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 12 de Agosto de 2025. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 547012 Ago. 29 Set. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “BECA EVELIN s/Quiebra” CUIJ Nº 21-02050928-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 30 de Junio de 2025 la quiebra de Beca Evelin, D.N.I. Nº 33.949.501, con domicilio real en calle Florencio Fernández 5805 y legal en calle 4 de Enero 1148 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 18 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 29 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 10 de Noviembre de 2025 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 I O “A” de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2025. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 547023 Ago. 29 Set. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “PASE, LAUTARO TOMAS EXEQUIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ 21-02054003-3) se ha declarado la quiebra en fecha 29 de julio de 2025 de LAUTARO TOMÁS EXEQUIEL PASE, DNI 44.865.544, Domiciliado en calle Hipólito Vieytes Nº 4015 interno y con domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Sindico en este

proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 29 de julio de 2025: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 10) Fijar el día 25 de Septiembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; 11) Fijar el día 09 de Noviembre de 2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 23 de Diciembre de 2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plano que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... OTRO DECRETO: "SANTA FE, 08 de Agosto de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico el CPN Horacio A. Romagnoli, se lo designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2025.

\$ 1 546974 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro 24 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PIUMATTI GERMAN ARIEL C/CORTESE MATEO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ Nº 21-02045977-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de GASPAR SANTIAGO CORTESE, D.N.I. Nº 6.233.763, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dr. Hernan Gonzalo Gálvez (Juez a/c), Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria).

\$ 400 546958 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ALBE, AURORA AMERICA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02050878-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBE, AURORA AMERICA, DNI. F 3.309.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.; Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN (Juez).

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados; ORDINAS, LEONEL EMILIANO C/ DURAN, AGUSTIN RODOLFO S/ APREMIO POR HONORARIOS CUIJ Nº 21-10773020-3, año 2025, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor DURAN, AGUSTIN RODOLFO, D.N.I. Nº 28.731.385, con domicilio desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: " SANTA FE, 3 de Abril de 2025 En este estado, pasen autos a resolución. Notifiquese." Fdo.: Juez a/c DR. ALEJANDRO AZVALINSKY, secretaria DRA. MARÍA INÉS ASCÚA.

Otro decreto: "SANTA FE, 12 de agosto de 2025 Atento a que la Dra. Claudia Brown ha acogido el beneficio de la jubilación, désígnase transitoriamente al Dr. Alejandro Azvalinsky al solo fin de dictar sentencia para la presente causa. Como se solicita, notifíquese mediante publicación de edictos. Firme y consentido el presente, pasen autos a resolución. Notifíquese."

Fdo.: Juez a/c DR. ALEJANDRO AZVALINSKY, secretaria DRA. MARÍA INÉS ASCÚA.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2025.

\$ 50 547354 Ag. 29 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BAUDINO GRACIELA LINA S/ SUCESORIO 21- 02054843-3 AÑO 2025", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA LINA BAUDINO, D.N.I. N° F 5.805.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ).- Santa Fe.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mario Roberto TOURN, D.N.I. n° 14.744.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Tourn, Mario Roberto s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26327884-1. Villa Ocampo (Santa Fe), 28 de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "DEVOTO, ALICIA MARTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054917-0); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA MARTA DEVOTO D.N.I.Nº06.102.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.- Santa Fe, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de Santa Fe), en autos caratulados: GARRO, JOSE ANDRES S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02054931-6 año 2025, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE ANDRES GARRO, DNI 17.932.827 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. GABRIEL ABAD - Juez -

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de LYDIA DEL CARMEN CURI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "CURI, LYDIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26326977-9 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 28 de AGOSTO de 2025.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados "PASTOR Héctor Oscar s/SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02054689-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR OSCAR PASTOR D.N.I. N° 11.524.846, fallecido en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, el día 13 de junio de 2.025, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.): Dr. GABRIEL ABAD, Juez.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma Nominación) en autos caratulados "CUIJ: 21-02054213-3 MÁNTARAS, José Manuel y otros s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. JOSÉ MANUEL MÁNTARAS; DNI: M 6.250.998 Y SRA. EDELWEIS FRANCIA PREVIALE, DNI: F 3.075.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kigelmann. (Jueza). Santa Fe, de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Justo Severo SUAREZ, D.N.I. n° 7.877.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Suárez, Justo Severo s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26327883-3. Villa Ocampo (Santa Fe), 28 de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "DESTEFANIS, ORFILIO PASCUAL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02054543-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: DESTEFANIS ORFILIO PASCUAL, DNI: 6.304.172, fallecido el 29 de Septiembre de 2022, con ultimo domicilio en Av. Mitre N° 4815, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez A7C). Santa Fe, / /2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 10º Nominación - Secretaría Única, San Gerónimo 1551 Santa Fe - (3000) SANTA FE, en autos caratulados "CHARVEY, RICARDO RAUL S/SUCESORIO"(CUIJ 21-02054510-8)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de : RICARDO RAUL CHARVEY, DNI: 23.358.520 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL .- Firmando: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - JUEZA

\$ 45 Ag. 29

El sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (SFe), en expte: "PONZIANO OSCAR ALFONSO S/SUCESORIO, CUIJ 21-26307068-9, año 2025", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ALFONSO PONZIANO, DNI 10.246.020, Nacido el 30-09-1952 en Esperanza (SFe), Fallecido el 26 de mayo de 2025 en Esperanza (SFe), domiciliado en calle Berutti 1023 de Esperanza (SFe), argentino, para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. - Lo que se publica en el Boletín Oficial y según ley 11.287.- Esperanza, 07 de Agosto de 2025

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°19 de Esperanza, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUETA FELICIANA LUNA, D.N.I.Nº2.790.148, fallecida en la ciudad de Esperanza el día 4 de julio de 2022 y ENRIQUE RAUL NUSBAUM, D.N.I.Nº6.224.612, fallecido en la ciudad de Esperanza el día 25 de junio de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: "NUSBAUMENRIQUE RAUL Y OTROS

S/SUCESORIO" CUIJ 21-26305705-5. Publicaciones en el Boletín Oficial según art.67 CPCC. Esperanza, De agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GAMBOA, JUANA ZULEMA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26306994-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Juana Zulema Gamboa, D.N.I. F 3.761.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA, en autos caratulados "NAGEL REINALDO WALDEMAR S/ SUCESORIO" CUIJ:21-26306971-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NAGEL REINOLDO WALDEMAR DNI 6.225.839, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.FDO. Dra. Julia Fascendini (Secretari a)Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). ESPERANZA, de JUNIO de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Numero Diecinueve en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dra. Virginia Ingaramo, en autos caratulados " HEINZEN, EDUARDO GUILLERMO S/ SUCESORIO 21-26307052-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o legatarios y/o acreedores de EDUARDO GUILLERMO HEINZEN DNI 11.758.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial " Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza , en autos Caratulados "FASSI ESTHER NAELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307053-1, Año 2025,que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la

señora FASSI ESTHER NAELIA, DNI 03.989.650, Fallecido el día 02 de ABRIL de 2025, en la Localidad de LA PELADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. ESPERANZA, ... de AGOSTO de 2025. Fdo: Dra. FASCENDINI, JULIA, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Santa Fe) en autos caratulados "LOPEZ, JUAN CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02054661-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LOPEZ JUAN CARLOS MIGUEL (D.N.I. N° 6.263.327) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez a/c). Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, SEBASTIAN AMADEO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-02054732-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN AMADEO DOMINGUEZ, L.E. N°6.204.059, y de doña MYRIAM JUDITH CASTALDI, DNI N° F1.720.445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,.....deNoviembrede 2025. Dr. Gabriel Abad (Juez)

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación (Oficina de Procesos Sucesorios), en los autos caratulados: "MARTORINA , ALFREDO LUIS S/ SUCESORIO" (21-02054793-3),se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFREDO LUIS MARTORINA, D.N.I. Nro. 12.215.038, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 16 de Mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2025. FDO: Dra. Gatti (Secretaria)

4 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "LEONI, OSCAR LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054993-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios del señor LEONI OSCAR LUIS, D.N.I. N° 10.531.067, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Pueblo Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c)". Santa Fe, de agosto de 2.025.-

4 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "COLLETTI, ZUNILDA GUADALUPE CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054911-1 Año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. ZUNILDA GUADALUPE CONCEPCIÓN COLLETTI, DNI F. 3.989.348 para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Juez a/c.- SANTA FE,...

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados: "DE NINIS, GRACIELA ANTONIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02054267-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRACIELA ANTONIA DE NINIS, DNI N° 6.367.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez -Juez. Santa Fe, de agosto de 2025

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "TOZZINI, OSCAR PABLO NICOLAS S/ SUCESORIO 21-02054449-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TOZZINI OSCAR PABLO NICOLAS, DNI N° 8.636.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2025.Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)

4 45 Ag. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: "CUIJ: 21-26215584-3 - ECHARRI, LUISA JACINTA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUISA JACINTA ECHARRI, DNI: 13.145.144, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 7 de Febrero de 2021 a las 16:45 horas, cuyo último domicilio fue en calle 6 de Caballería N° 975 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de agosto del año 2025. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez y DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JUSTO ISAIAS PERALTA, DNI N° 6.271.843 y de JUANA VIRGINIA OCCELLI, DNI N°2.408.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "OCCELLI JUANA VIRGINIA Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26269265-2, en el término y bajo apercibimiento de ley.- San Jorge, agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "DELFINO SUSANA AMALIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26268353-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA AMALIA DELFINO, DNI

Nº 4.876.064, que tuviera último domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 1067 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. EDICTO A PUBLICAR 5 VECES EN 10 DÍAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 592 CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Ag. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "COSTABEL HERMINIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-27915654-1 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante doña COSTABEL HERMINIA DNI Nº F 2.405.601, fallecido 23 de Octubre de 2023 en la Ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley. "COSTABEL HERMINIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-27915654-1. CERES, AGOSTO DE 2025

\$ 45 Ag. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez/a a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "SANCHEZ MARIA SOLEDAD S/GUARDA" (21-23807350-9) se hace ha dispuesto lo siguiente "San Cristóbal, 19 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial acompañado. Téngase por iniciada demanda de GUARDA en los términos del art. 657 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación la que tramitará por vía sumarísima (art. 413, sig. y cc CPCC). Cítese a los progenitores de las niñas para que comparezcan

a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca su prueba en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. ...Notifíquese.- Fdo.: Dra. Valería Graciela Tacon (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo (Jueza A/C)".- OTRO DECRETO: "San Cristóbal, 04 de Agosto de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos la notificación personal de Fernando Prudencio Sánchez, por ante el Servicio Local de la Municipalidad de San Guillermo y el oficio de la Secretaría Electoral. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.- FDO Dra. Valería Graciela Tacon (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo (Jueza A/C)". Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2025. Dra. Valeria G. Tacon, Secretaria.

S/C 547612 Ago. 29 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ECHAVARRIA, ANTONIA BEATRIZ D.N.I N° 6.214.640 con último domicilio en calle Teodoro Hertzl N°399 de la localidad de Moisés Ville, fallecida el 20 de febrero de 2025, y HUGO DAVID SINER D.N.I N°6.302.413 con último domicilio en Teodoro Hertzl N°399 de la localidad de Moisés Ville, fallecido el 13 de julio de 2024, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ECHAVARRIA, ANTONIA BEATRIZ Y OTRO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-26141226-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra.Cecilia Tovar, Secretaría - Dr. Matías Colón, Juez A/C.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados " SAPIA, MÓNICA MABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26141247-8, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: SAPIA, MÓNICA MABEL, D.N.I. N° 16.867.123, quien falleció el día 5 de octubre de 2022, con último domicilio en calle Alvear n° 1562, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Agosto de 2025, Fdo: Dra. Cecilia Tovar Secretaria- Dr. Matías Colón Juez a/c.-

\$ 45 Ag. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 1RA. NOMINACION, de esta ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita y emplaza a ELISA MARIA CAROLINA NARDELLI y/o LILIANA MARIA ITATI SOSA Y/O ALEX GABRIEL ZECHIN Y/O JOAQUIN ZECHIN Y/O LEONARDO AGLIERI, Y/O EDUARDO ANIBAL AGLIERI Y/O ANIBAL AGLIERI Y/O GERARDO AGLIERI Y/O SUCESTORES DE ELISA MARIA CAROLINA NARDELLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/ o pretendientes y/ o eventuales propietarios del inmueble a usucapir, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RODRIGUEZ, RUBEN ARISTIDES C/SOSA, LILIANA MARIA ITATI Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-25278916-9, VERA, 04 de Junio de 2025.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada la presente acción de Usucapión contra ELISA MARIA CAROLINA NARDELLI y/o LILIANA MARIA ITATI SOSA Y/O ALEX GABRIEL ZECHIN Y/O JOAQUIN ZECHIN Y/O LEONARDO AGLIERI, Y/O EDUARDO ANIBAL AGLIERI Y/O ANISAL AGLIERI Y/O GERARDO AGLIERI Y/O SUCESTORES DE ELISA MARIA CAROLINA NARDELLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/ o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará, para que comparezcan a estar a derecho por cédula en los domicilios denunciados y por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 67, 73 y 597 del CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Tartagal para que tome la respectiva intervención en su caso de haber interés fiscal comprometido. Agréguese la documental acompañada mediante SISFE, désígnese depositario judicial de los originales a la Dra. Denise Marian Rodríguez, pudiendo ser solicitadas en cualquier instancia del proceso, bajo apercibimientos de ley. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso conforme al art. 1905 CCCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando a la peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 y 597 CPCC). Por conferidas autorizaciones. Notifíquese.- Vera, 23 de Junio 2025. Fdo. Dra. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 600 546934 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en los autos caratulados: "BATTAGLINI, ELVIO ORESTE S/SUCESIÓN AB INTESTADO" CUIJ 21-25278185-7 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por ELVIO ORESTE BATTAGLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 27 de Agosto de 2025. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral – Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaria Subrogante Dra Monica M Alegre, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudiere corresponder, lo siguiente: Vera, 28 de agosto de 2025. Y VISTOS: los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y mas adecuada prestación del servicio de justicia, y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firma de Cámara de Apelaciones. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar Edictos en el Boletín Oficial y en la Página Web Oficial, dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados – que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos dentro del término de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación. Por todo lo expuesto es que: SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presente al juzgado, de lunes a viernes en horarios de 8 a 12 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y Página Web Oficial por tres veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista y a la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insertese y hágase saber. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez. Vera, 28 de agosto de 2025. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

S/C 46959 Ag. 29 Sep. 02

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a Nair Elizabeth ASSAD, DNI 39.814.646, progenitora de Gian Lucas ASSAD, DNI 56.301.631, fecha de nacimiento: 17/05/2017, e Iris Estefanía ASSAD, DNI 57.136.243, fecha de nacimiento: 31/07/2018, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "ASSAD GIAN LUCAS Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS

EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" - CUIJ 21-27898531-5, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 6 de agosto de 2025.- Téngase presente lo manifestado y habiendo adquirido firmeza la Disposición Administrativa 019/2025, se tenga por solicitado Control de Legalidad de Resolución de Situación Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a Gian Lucas Assad e Iris Estefanía Assad respecto de su progenitora Nair Elizabeth Assad y de Omar Ramón Funes (progenitor de Iris). Cítese a la Sra. Assad y al Sr. Funes a fines de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver en caso de falta de contestación. Notifíquese a la Defensora General. Notifíquese.- Fdo: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza". A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial de la web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe conforme Ley 11.287. Rafaela, 21 de Agosto de 2025. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 547579 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: doña SUSANA TERESA SEGHEZZI, DNI (F) N° 4.100.656, y don ANTONIO DOMINGO CALVO, DNI (M) N° 6.290.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, en los autos caratulados: "SEGHEZZI SUSANA TERESA Y OTRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE CUIJ 21-24204537-1. Lo que se publica por el término de ley.- (Fdo). Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, Junio de 2023.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GERMÁN ENRIQUE KARLEN , DNI 14.653.592 , fallecido el 09/04/2025, quien se domiciliara en calle Avda. Santa Fe No. 1377 de Rafaela (SF) , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. 21-24210842-3- KARLEN, Germán Enrique s/ Sucesiones - INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." Plazo publicación: 30 (treinte) días.- Firmas: Fdo: Dra. Juliana Foti Abogada - Secretaria - Dr. Guillermo Vales Abogado - Juez A/C." Rafaela, 28 de Agosto de 2025

\$ 45 Ag. 29

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ANDRETICH CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-24210656-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante el SR. CARLOS ALBERTO ANDRETICH, DNI N° 6.284.877, fallecido el 20/2/2022 con último domicilio en Almafuerte

257 de Rafaela; para que acrediten su carácter dentro del termino de 30 (treinta) días, lo que se publica a todos los efectos legales, por edictos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial (art. 67 Código Procesal, Civil y Comercial). Fdo. DRA. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria) DR. MATIAS RAUL COLON (Juez)).

\$ 45 Ag. 29

En autos caratulados "BERROS CARLOS URBANO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24210762-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante CARLOS URBANO BERROS, D.N.I. 6.186.011, con último domicilio en Avda. Luis Fanti N° 962 de Rafaela, fallecido en la localidad de Rafaela el 12/01/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria- Dr. Matías Raúl Colon -Juez-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24210693-5 - DELZO, ROSA RAMONA S/ SUCESORIO ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ROSA RAMONA DELZO, DNI. F 4.417.310, con último domicilio en Suipacha N° 437 de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 29 de Noviembre de 2.023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Guillermo Adrián Vales - Juez a cargo - Juliana Foti - Secretaria.- Rafaela, 28 de Agosto de 2.025.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: : "CHATELET LUIS EMILIO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24210996-9" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de esta ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don LUIS EMILIO MARCELO CHATELET, DNI N° 14.653.956, con último domicilio en Bv. Lehamn n°156 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 16/07/2025 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Rafaela, de agosto de 2025.- Fdo: Dr. Colon (Juez a/c) Dra. Carinelli (Sria.)

\$ 45 Ag. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "ORREGO INES MAGDALENA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", CUIJ: 21-25029817-7, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 04 de Agosto de 2025 Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 29 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 03 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 03 de noviembre de 2025 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Notifíquese.-" FIRMADO: DR. Guillermo Damián ANGARAMO (SECRETARIO); DR. Juan Manuel Rodrigo (JUEZ A/C).- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, 06 de Agosto de 2025.

S/C 546999 Ago. 29 Set. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "ORREGO INES MAGDALENA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", CUIJ: 21-25029817-7, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 26 de Mayo de 2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente fijase el 04 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 19 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 19 de septiembre de 2025 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Requierase el retiro del mandamiento y el oficio rubricados para su diligenciamiento. Notifíquese." FIRMADO: DR. Guillermo Damián ANGARAMO (SECRETARIO); DR. Juan Manuel Rodrigo (JUEZ A/C).

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, 03 de Junio de 2025.

S/C 546997 Ago. 29 Set. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BORDA ALAN JAVIER S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25033772-5 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 24 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "BORDA ALAN JAVIER S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25033772-5, que se

tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, BORDA ALAN JAVIER DNI Nº 41.657.201, CUIL 20-41657201-2, argentino, empleado, con domicilio real en calle SIMON DE IRIONDO 1057, de la ciudad de Calchaquí (SF), y con domicilio legal en Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (SF), con su representante legal Dr. Cattaneo Esteban, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y ce de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de BORDA ALAN JAVIER DNI Nº 41.657.201, CUIL 20-41657201-2, argentino, empleado, con domicilio real en calle SIMON DE IRIONDO 1057 de la ciudad de Calchaquí (SF), y con domicilio legal n Calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo oficial de la República Argentina. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 27 de agosto de 2025, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 31 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 04 de diciembre de 2025 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: Ramiro Avile Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 25 de Julio de 2025.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. Conrado Chaperro, Secretaría de Vulnerabilidad del Dr. Juan Manuel Bocco; en los autos caratulados: MINISTERIO PUBLICO S/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA (ADOPTABILIDAD) - 21-27889285-6 se notifica a la Sra. VALERIA MILAGROS QUINTANA DNI 44731090, que se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 13 de Marzo de 2025. Con los autos "SNAYF RQTA Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD" (CUIJ: 21-26324224-3) a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la menor INGRID ANELEY QUINTANA, DNI 58.259.693. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese por cédula a la Sra. VALERIA MILAGROS QUINTANA, DNI 44.731.090, para que comparezca a estar a derecho, se manifieste respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis Ley 12.967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Agréguese por cuerda las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Previamente, acreditada la firma de la Sentencia de fecha 13/12/2022, continúe la causa según su estado. Notifíquese. Fdo.: Bocco, Secretario - Chaperro Juez. Con Beneficio de Gratuidad. Publíquese a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría de Vulnerabilidad. Reconquista, 22 de Agosto de 2022. ///CONSTE que el presente Edicto fue publicado en el Hall de estos Tribunales por el término de ley en el espacio establecido a tal efecto (art. 67 del CPC). Secretaría de Vulnerabilidad, Reconquista, 22 de AGOSTO de 2025. Juan Manuel Bocco, Secretario.

S/C 547572 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, de la Segunda Nominación la Ciudad de Reconquista (SP), en lo autos caratulados: "ZECHIN JUAN PABLO S/SUMARIA INFORMACION" (CUIJ Nº 21-25032868-8), se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 03 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR presuntamente fallecido al Sr. JUAN PABLO ZEQUIN O ZECHIN, nacido en fecha 17 de agosto de 1845, tal como consta en el extracto de los Registros Civiles de Nacimiento y Bautismo de la Parroquia San Andrés Apóstol, Sevegliano, Municipio de Bagnarla Arsa, Provincia de Udine, que se acompañó en las presentes y con último domicilio conocido en Avellaneda, al solo efecto de acreditar dicho extremo ante las autoridades de la República Italiana; II) ESTABLECER como fecha presunta de su muerte el día 14 de mayo de 1892 a las 0:00 horas; y III) ORDENAR la publicación de edictos en la forma antes establecida en el Boletín Oficial; Regular los honorarios profesionales oportunamente. Incorpórese al protocolo digital y Notifíquese." Fdo.: digitalmente Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria.

\$ 500 547907 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, de la Segunda Nominación la Ciudad de Reconquista (SP), en lo autos caratulados: "ZECHIN JUAN PABLO S/SUMARIA INFORMACION" (CUIJ N° 21-25032868-8), se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 03 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR presuntamente fallecido al Sr. JUAN PABLO ZEQUIN O ZECHIN, nacido en fecha 17 de agosto de 1845, tal como consta en el extracto de los Registros Civiles de Nacimiento y Bautismo de la Parroquia San Andrés Apóstol, Sevegliano, Municipio de Bagnarla Arsa, Provincia de Udine, que se acompañó en las presentes y con último domicilio conocido en Avellaneda, al solo efecto de acreditar dicho extremo ante las autoridades de la República Italiana; II) ESTABLECER como fecha presunta de su muerte el día 14 de mayo de 1892 a las 0:00 horas; y III) ORDENAR la publicación de edictos en la forma antes establecida en el Boletín Oficial; Regular los honorarios profesionales oportunamente. Incorpórese al protocolo digital y Notifíquese." Fdo.: digitalmente Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria.

\$ 500 547907 Ago. 29 Sep. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), ha dispuesto: "RECONQUISTA, 01 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SANCHEZ LEONARDO SEBASTIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-25033784-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), y; CONSIDERANDO: Que siendo necesario reprogramar las fechas por haberse vencido las fijadas en el auto interlocutorio del 23/04/2025 y a fin de salvaguardar la eficacia y validez de los actos del proceso por lo cual, conforme lo peticionado y las disposiciones legales correspondientes, ha de reprogramarse dichas fechas disponiéndose una nueva publicación de edictos. Que, la Síndica designada en autos, CPN MARÍA ELENA DE LOS MILAGROS SABATER, ha comparecido manifestando la imposibilidad de publicar edictos en término y ante la solicitud efectuada de programar nuevas fechas por dicha funcionaria, corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 14, Incisos 3, 9 y 10 de la LCQ. Por todo ello, es que; RESUELVO: 1. Fijar el 15 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN MARIA ELENA DE LOS MILAGROS SABATER, con domicilio en calle Patricio Diez 858 de la ciudad de Reconquista (SF), domicilio electrónico casilla de correo: mesabater@hotmail.com y horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 19 hs. 2. Fijar el 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3. Fijar el 08 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber y agréguese copia". Fdo. Dr. RAMIRO AVILÉ CRESPO. Juez. Dra. LAURA C. CANTERO. Secretaria.- Reconquista, 12 de Agosto de 2025.- Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, Ley 24.522.

S/C 546993 Ag. 29 Sep. 04